



HECHO RELEVANTE

Bankinter, S.A., de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, informa que la agencia de calificación crediticia Standard & Poor´s ha revisado al alza las calificaciones crediticias de Bankinter, S.A. tal como se expone a continuación:

- El rating a largo plazo pasa de "BBB-" a "BBB" y
- El rating a corto plazo pasa de "A-3" a "A-2",
- Se mantiene en ambos ratings la perspectiva ("outlook") positiva.

Esta revisión a la alza es el resultado tanto de la mejoría del riesgo económico del sector como de la mejora de la liquidez, por la reducción del gap y de la financiación mayorista, de Bankinter.

Madrid, 9 de febrero de 2017

Bankinter, S.A.